



Bahía Blanca, 05 de Abril 2016

OSPIL

Debido a la implementación del nuevo validador de OSPIL, que contempla las modificaciones informadas con vigencia 01/04/16, las presentaciones de las recetas atendidas por las farmacias hasta el 31/03/2016, deberán efectuarlas en forma manual.

Para ello, las farmacias deberán confeccionar tres carátulas:

- 1) RECETAS SOLO CON COBERTURA DE OSPIL
- 2) RECETAS CON COBERTURA DE OSPIL y AMPIL
- 3) RECETAS DE PLAN PMI